



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2020-00319-00

Revisadas las presentes diligencias, advierte el despacho que el auto de fecha 26 de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, se incurrió en error en los incisos cuarto, pues en dicha providencia se fijó como agencias en derecho la suma de \$20.000, cuando lo correcto es la suma de \$1.500.000,00.

De manera que, se procederá a la corrección del respectivo auto, pero solo en lo que tiene que ver con al valor de las agencias en derecho, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

*“(...) **CUARTO:** Condenar en costas a la parte demandada, liquidense por secretaría. Fijense como agencias en derecho la suma de \$1’500.000 a favor de la parte actora y a cargo de la ejecutada.
...”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b2e4d832b3fc2c5197f42ea667276622009f1248ac4276d92b57af90eff376**

Documento generado en 21/11/2022 02:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 193 del 22 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.